

Posición de la Academia respecto de los trasplantes corneales



COMUNICADO

LA ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

CONSIDERANDO:

1. Que desde finales de 1993 un programa de televisión preparado por la periodista francesa Marie-Monique Robin y difundido ampliamente en 1994 por los medios visuales y escritos en Europa, Canadá y los Estados Unidos sobre el tema “Ladrones de órganos” –y en que narra la historia de Jeison, un niño colombiano a quien, supuestamente, le habrían “arrebataado” sus córneas–, ha lesionado grandemente el prestigio de la Clínica Barraquer y en especial de su fundador y Director, el Académico Honorario José I. Barraquer M., haciéndolos en parte culpables de ese “tráfico de órganos”, ya que la acusación la generaliza también a otras instituciones oftalmológicas y hospitalarias colombianas.
2. Que tanto la Embajada de Colombia en Francia como los abogados que demandaron a la periodista por injuria y calumnia (logrando la restricción judicial de la difusión del programa televisivo), lo mismo que cuidadosas investigaciones hechas por el Servicio de Información de los Estados Unidos (USIS) y por la Asociación Panamericana de Bancos de Ojos (APABO) detalladas en extensos documentos, han desmentido y refutado las afirmaciones hechas por dicha periodista y puesto muy en claro la falsedad de las mismas.
3. Que, como lo destaca en su comunicación la Directora Ejecutiva de la APABO, Colombia lidera el desenvolvimiento de los Bancos de Ojos en América Latina, liderazgo que se acentúa por contar con una Ley sobre trasplantes moderna y ágil (Ley 73 de 1988) que permite tomar por donación o presunción los tejidos corneales de los muertos para restaurar así la visión de los invidentes mediante trasplantes.
4. Que en el caso del niño colombiano Jeison se comprobó –mediante historias clínicas auténticas de los Hospitales Infantil de Bogotá y Salazar de Villeta– que el niño era ciego por una panoftalmitis infecciosa de su primera infancia y que aún conserva restos oculares; y se comprobó cómo su madre había recibido dinero de la periodista francesa por sustentar esas falsas afirmaciones.
5. Que la Academia ha presenciado, durante más de 25 años, el desarrollo asistencial e investigativo de la Clínica Barraquer y ha recibido de su fundador y director numerosas comunicaciones científicas que lo destacan como uno de los grandes oftalmólogos de Colombia y del mundo, inventor de más de 60 instrumentos y de variadísimas técnicas originales de cirugía ocular y refractiva, siendo además el creador y núcleo del Instituto Barraquer de América, propiciador de numerosísimos foros oftalmológicos internacionales y originador de programas de docencia y adiestramiento que han servido para formar decenas de especialistas de primer orden en Colombia y en el mundo. Destacándose, además, que la Clínica presta diariamente un servicio social de bajo costo para

personas de escasos recursos, actividades todas que se cumplen siguiendo las más estrictas normas deontológicas y éticas, que, por demás, rigen para toda la especialidad oftalmológica colombiana y las instituciones encargadas del transplante de órganos.

6. Que precisamente por sus cualidades éticas y científicas el profesor José I. Barraquer M. fue elevado en 1980 a la categoría de Miembro Honorario de la Academia Nacional de Medicina.
7. Que numerosas entidades científicas y asistenciales nacionales y extranjeras han manifestado por escrito su inequívoco respaldo a la Clínica Barraquer, su director y su personal científico y administrativo,

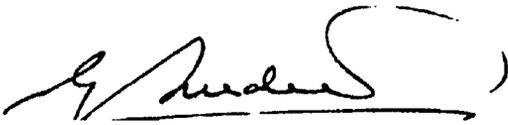
RESUELVE

1. Manifestar, en forma por demás enérgica, su rechazo a las falsas afirmaciones hechas en torno a la Clínica Barraquer y las injurias proferidas a su fundador y

director, lo mismo que a la oftalmología colombiana y a los distinguidos especialistas que practican transplantes corneales en el país.

2. Resaltar que el transplante de córneas y otros órganos en Colombia se hace ciñéndose estrictamente a las normas establecidas por la Ley 73 de 1988, que establece, entre otros apartes, que la persona que muere y es llevada a Medicina Legal es potencial donante de sus ojos, a menos que en vida haya rehusado a serlo ante autoridad competente.
3. Manifestar su respaldo al Académico Honorario José Ignacio Barraquer M. y destacar nuevamente las cualidades morales y científicas que han caracterizado su trayectoria profesional y humana, solidarizándose con todas las manifestaciones de apoyo que ha recibido de la comunidad internacional.
4. El contenido de este pronunciamiento será difundido ampliamente a los medios de comunicación colombianos y extranjeros.

POR LA JUNTA DIRECTIVA



GILBERTO RUEDA PEREZ
Presidente



ZOILO CUELLAR MONTOYA
Secretario